



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 00103

Venadillo, Tol., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2023-00039-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA NIT: 860003020-1.
Apoderada: Abog. Marcela Duque Bedoya.
EJECUTADO: FEDERICO RODRÍGUEZ SANABRIA.

Revisada la presente demanda EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA, promovida por la entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA NIT: 860003020-1 notifica.co@bbva.com, por medio de apoderada, observa el Despacho que reúne los requisitos formales para su admisión.

De la documentación aportada, pagaré número M026300105187603629602430728 suscrito el día 29 de marzo de 2022, resulta a cargo del ejecutado FEDERICO RODRÍGUEZ SANABRIA, una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero, el Despacho con base y fundamento en los artículos 422, 424, 430 y 431 del C. G. del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA, en contra del ejecutado FEDERICO RODRÍGUEZ SANABRIA federicorodriguez18054@gmail.com y en favor de entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA NIT: 860003020-1 notifica.co@bbva.com, por las siguientes sumas de dinero, con base en el pagaré número M026300105187603629602430728 suscrito el día 29 de marzo de 2022, así:

a).- Por la suma de \$119.796.296 por concepto de capital de capital:

b).- Por la suma de \$966.438, por concepto de intereses corrientes, causados desde el 1 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022.

c).- Por el valor de los intereses moratorios, desde el 1 de noviembre de 2022, hasta el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal permitida.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: Notifíquese este auto en forma personal al ejecutado FEDERICO RODRÍGUEZ SANABRIA Carrera 4 No. 7 – 63 Barrio Santa Bárbara-Venadillo Tolima, correo: federicorodriguez18054@gmail.com, conforme a

RADICACIÓN:
PROCESO:
EJECUTANTE:
Apoderada:
EJECUTADO:

738614089001-2023-00039-00
EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA NIT: 860003020-1.
Abog. Marcela Duque Bedoya.
FEDERICO RODRÍGUEZ SANABRIA.

los artículos 291 y 292 del C. G. del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, en lo pertinente.

CUARTO: Se ordena que el ejecutado FEDERICO RODRÍGUEZ SANABRIA Carrera 4 No. 7 – 63 Barrio Santa Bárbara- Venadillo Tolima, correo: federicorodriguez18054@gmail.com, pague la obligación en el término de CINCO (5) DÍAS, concediendo simultáneamente el término de DIEZ (10) DÍAS para excepcionar.

QUINTO: Ténganse a la abogada MARCELA DUQUE BEDOYA mduque@litigiovirtual.com, como apoderada del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA NIT: 860003020-1, notifica.co@bbva.com reconociéndole en consecuencia personería para actuar, y según sustitución de poder que le hiciera el abogado Julián Alfonso Murcia Valencia, en calidad de representante legal de la sociedad LITIGIOVIRTUAL.COM SAS, a quien le confirió poder el representante legal de la entidad financiera demandante.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f0f066cfb848b686f04a0065d98dd4acbf3b1275990e82dfff94d2c430bcc3**

Documento generado en 16/03/2023 03:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>